

89602 29558

Quito, 4 de Diciembre del 2000

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

Gladys
11 DIC. 2000
1700

Draper
12-12-00
1815

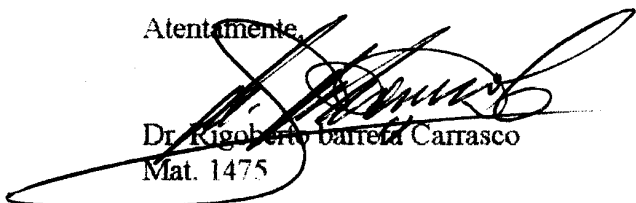
De mi consideración:

Para los fines legales, pongo en su conocimiento la cesión de participaciones emitidas por DELTA DISTRIBUTION PRESTIGE OPTIQUE CYBER OPTIC CIA. LTDA.; realizada por José Luis Barrera Aguilar y otros a favor de Alain Philippe Capiou.

Con esta finalidad adjunto la tercera copia certificada de la escritura de cesión, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con fecha 29 de Noviembre del 2000.

Por la atención que se digne dar a la presente,

Atentamente,


Dr. Rigoberto Carrasco
Mat. 1475

Tef. 228-930

OK
INGRESADO AL
SISTEMA
2000.12.12 J.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
11 DIC 12 16

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR



Notaria Décima

Quito - Ecuador

--- *Quito:*

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

"DELTA DISTRIBUTION PRESTIGE OPTIQUE CYBER OPTIC

CIA. LTDA"

QUE OTORGAN:

JOSE LUIS BARRERA AGUILAR y otros

A FAVOR DE:

ALAIN PHILIPPE CAPIAU

CUANTIA: USD \$100,00

DI: 3 copias:

***** XAL *****

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

la República del Ecuador, hoy día MIERCOLES

VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE del año dos mil, ante

mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario

Décimo del Cantón Quito, comparecen: el señor JOSE

LUIS BARRERA AGUILAR, soltero, LUIS ALBERTO TACURI

MANOBANDA, casado, y, su cónyuge GIOCONDA AMPARO

SANCHEZ DE TACURI, casada, todos por sus propios y

personales; y, por otra parte, el señor ALAIN

PHILIPPE CAPIAU, casado, por sus propios y

personales derechos.- Los comparecientes son

mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, a

excepción del señor Alain Philippe Capiou, quien

es de nacionalidad francesa, inteligente en el

idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de

Quito, legalmente capaces para contratar y

obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden
que eleve a escritura pública el contenido de la
siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
extender una en la que conste una cesión de
participaciones, contenida en las cláusulas que a
continuación se detallan: PRIMERA:-

COMPARECIENTES:- Comparecen al otorgamiento de la
presente escritura de cesión de participaciones,
por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor
JOSE LUIS BARRERA AGUILAR, de estado civil
soltero; LUIS ALBERTO TACURI MANOBANDA, de estado
civil casado; y, su cónyuge GIOCONDA AMPARO
SANCHEZ DE TACURI, de estado civil casada; y, por
otra parte y en calidad de cesionario, el señor
ALAIN PHILIPPE CAPIAU, de estado civil casado;
todos por sus propios derechos; mayores de edad,
de nacionalidad ecuatoriana los cedentes y
francesa el cesionario; domiciliados en esta
ciudad de Quito, hábiles para contratar y contraer
obligaciones.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES:- UNO.- La
compañía DELTA DISTRIBUTION PRESTIGE OPTIQUE CYBER
OPTIC COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó
juridicamente mediante escritura pública celebrada
el treinta y uno de julio del año dos mil ante el
Notario Décimo, cantón Quito, Doctor Eduardo
Orquera Zaragozín, inscrita en el Registro

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

Mercantil del cantón Quito, el veinte y ocho de

1 agosto del año dos mil, con un capital social de
2 dos mil dólares que se encuentra pagado en su
3 totalidad.- DOS.- La Junta General Universal de
4 Socios de la Compañía DELTA DISTRIBUTION PRESTIGE
5 OPTIQUE CYBER OPTIC COMPANIA LIMITADA, celebrada
6 el once de septiembre del año dos mil, por
7 unanimidad resolvió autorizar a los señores José
8 Luis Barrera Aguilar, propietario de cincuenta
9 participaciones de un dólar cada una; LUIS ALBERTO
10 TACURI MANOBANDA y señora GIOCONDA AMPARO SANCHEZ
11 DE TACURI; propietarios de cincuenta
12 participaciones de un dólar cada una; para que
13 cedan sus cien participaciones de un dólar
14 americano cada una, al señor ALAIN PHILIPPE
15 CAPIAU.- La Junta General Universal, además,
16 facultó a los comparecientes, para que suscriban
17 la presente escritura de cesión de participaciones
18 y se tome nota de la cesión al margen de la
19 inscripción de la escritura de constitución que
20 consta en el Registro Mercantil.- TERCERA.- CESION
21 DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE LA CESION.- Con
22 los antecedentes señalados, los señores JOSE LUIS
23 BARRERA AGUILAR, LUIS ALBERTO TACURI MANOBANDA y
24 GIOCONDA AMPARO SANCHEZ TACURI, ceden a
25 perpetuidad sus cien participaciones,
26 participaciones íntegramente pagadas de un dólar
27 americano cada una y todos los derechos accesorios
28

a ellas, al señor ALAIN PHILIPPE CAPIAU, quien

declara acepta esta cesión de participaciones sociales y todos los derechos accesorios a ella, de conformidad al siguiente cuadro de aportaciones: - - - - -

SOCIOS	PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES	TOTAL
	ACTUALES	CEDIDAS	PARTICIPACIONES
ALAIN PHILIPPE CAPIAU	----	100	100
NORMA CARRASCO	1.900	----	1.900
TOTAL	1.900	100	2.000

La cesión de participaciones se realiza con todos los derechos que de ella se derivan, dejando expresa constancia los cedentes no se reservan para sí ningún derecho presente ni futuro en la compañía.- CUARTA.- PRECIO DE LA CESION.- El precio de la cesión de participaciones es el valor nominal, por lo tanto los cedentes señores JOSE LUIS BARRERA AGUILAR, LUIS ALBERTO TACURI MANOBANDA y GIOCONDA AMPARO SANCHEZ DE TACURI declaran que han recibido en total la cantidad de CIEN DOLARES AMERICANOS (USD\$.100,00) por parte del cesionario señor ALAIN PHILIPPE CAPIAU, pagado en dinero en efectivo y en moneda de curso legal, por lo cual no tienen que efectuar reclamo de ninguna naturaleza al cesionario o a la compañía.- De igual manera el cesionario deja expresa constancia que recibe las participaciones en los términos señalados en la cláusula tercera

Dr. Eduardo Orquera Z



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

de este contrato, a su entera satisfacción, por lo

1 tanto no tiene que efectuar ningún reclamo
2 presente ni futuro.- Usted señor Notario se
3 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para
4 la plena validez de la presente escritura.-"
5 (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes
6 ratifican la minuta inserta, la misma que se
7 encuentra redactada y firmada por el Doctor
8 Rigoberto Barrera, Abogado con matrícula
9 profesional número catorce setenta y cinco, del
10 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura pública se
12 observaron los preceptos legales del caso, y leída
13 que les fue a los comparecientes por mí, el
14 Notario en unidad de acto, se ratifican y firman
15 conmigo de todo lo cual doy fe.
16

17
18
19
20 LUIS ALBERTO TACURI MANGUANDA

21 C.C.No. 171164758-9.

20 JOSE LUIS BARRERA AGUILAR

21 C.C.No. 171666214-1

22
23
24 GIOCONDA AMPARO SANCHEZ

25 C.C.No. 170919975-4

24 ALAIN PHILIPPE CAPIAU

25 C.C.No. 171670803-5

26
27
28
(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO
DEL CANTON QUITO (SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES)- - - - -

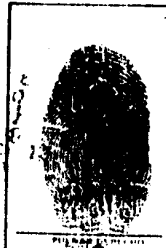


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.709.199.754
SANCHEZ SANCHEZ GIOCONDA AMFARO
14 SEPTIEMBRE 1.946
EICHENCHA/QUITO/ALEARD
REG. CIVIL 55 041 2130
EICHENCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 66

Gioconda Sanchez
EICHENCHA, QUITO

EQUATORIANAS 4333/3222
CASADO LUIS ALBERTO TACUEI MANOBANDA
SECUNDARIA AUX. ENFERMERIA
SEGUNDO LEOPOLDO SANCHEZ
LILIA PIEDRO SANCHEZ
QUITO 9/05/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

117368



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

20 SEP 2000

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO

Eduardo Orquera Zaragozin



No. Renovación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

COMPROBANTE DE CEDULA

Cédula: 171466214-1 Cond. Cedula CIUDADANO Nacionalidad ECUATORIANA***** Indiv. Dact. 334322626RA
Apellidos y Nombres: BARRERA AGUILAR JOSE LUIS Fec. Nac: Dia 24 Mes JUNIO Año 1982
Lugar de Nacimiento: Provincia PICHINCHA***** Cantón QUITO***** Parroquia SAN BLAS
Lugar Inscr: GONZALEZ SUAREZ ** Prov. PICHINCHA***** Tomo 018 Clase A Página 0172 Acta 10173 1982
Est. Civil SOLTERO Conyuge: Instrucción SECUNDARIA ESTUDIANTE
Padre WILSON E BARRERA Nacionalidad ECUATORIANA*****
Madre AMPARO AGUILAR Nacionalidad ECUATORIANA*****
Domicilio Provincia PICHINCHA***** Cantón QUITO***** Parroquia LA MAGDALENA
Calle ANTONIO JARAMILLO No. Casa 00000 *****

CERTIFICO:

Que este documento CONSTA en el ARCHIVO MAGNETICO del CENTRO de COMPUTO
de la DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

Jefe de Brigada
Fecha de Emisión 21/07 /2000
VALIDO HASTA 31/07/2000

Firma del Cedulao

Pulgar Izquierdo

Pulgar Derecho

01017

Dr. Eduardo Orquera Z.
NOTARIO PUBLICO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREGULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171620803-4

ALAIN PHILIPPE CAPIAU

23 DE NOVIEMBRE DE 1965

CHAMONT - VEXIN - FRANCIA

REG. CIV. EXT. 28 20117 61039

QUITO PICHINCHA 1998 EXT.

[Signature]

PRIMA DEL CREGULADO



FRANCESA V. 3343 V. 2242

NORMA EDITH CARRASCO MORA

SUPERIOR DEPENDIENTE

DANIEL CAPIAU

MARIANA FERNANDEZ

QUITO PICHINCHA 08-01-99

QUITO 08-01-2.011.

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. O.A. 1213718

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171164759-4

TACURI MANOBANDA LUIS ALBERTO

12 NOVIEMBRE 1972

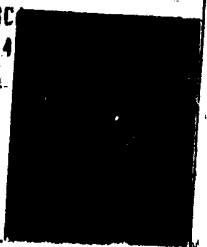
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISC

02 A 171 0114

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]



ECUATORIANA V4443V4442

CASADO GIOCONDA AMPARO SANCHEZ S.

SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST

JOSE ALBERTO TACURI

MARIANA MANOBANDA

QUITO 1/02/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0085521

[Signature]



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

20 SEP 2000

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
NOTARIO DECIMO



[Signature]

Dr. Eduardo Orquera Z.



NOTARIO DECIMO

QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DELTA DISTRIBUTION PRESTIGE OPTIQUE CYBER
OPTIC CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, el día 11 de Septiembre del año dos mil, siendo las 17H30, en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Venezuela y Sucre, esquina del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía DELTA DISTRIBUTION PRESTIGE OPTIQUE CYBER OPTIC CIA. LTDA.: doctora Norma Edith Carrasco Mora, por sus propios derechos y como titular de 1900 participaciones, José Luis Barrera Aguilar por sus propios derechos y como titular de 50 participaciones; y, Luis Alberto Tacuri Manobanda, por sus propios derechos y como titular de 50 participaciones. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar americano cada una y se encuentran completamente pagadas.

Conforme al estatuto social, preside la reunión el Presidente y actúa como secretario de la misma la Gerente General.

El Presidente dispone que por secretaria se verifique la existencia del quorum legal y estatutario necesario para instalar la presente Junta. La secretaria informa que se encuentran presentes todos los socios de la compañía, esto es, el ciento por ciento del capital social; y que, sus calidades han sido verificadas en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la Compañía.

El Presidente les propone a los socios reunirse en Junta General Universal de Socios de conformidad con lo dispuesto con el art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Autorización a los socios señores José Luis Barrera Aguilar y Luis Alberto Tacuri Manobanda, para que transfiera sus 100 participaciones de un dólar americano (US \$ 1.00), a favor del señor Alain Philippe Capiau.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de cesión de participaciones.
- 3.- Autorización a los cedentes y cesionario para que suscriban la escritura pública de transferencia de participaciones.

Los socios en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar los puntos del orden del día.

1.- Con respecto al primer punto, toma la palabra el Señor José Luis Barrera Aguilar, quien manifiesta su voluntad de ceder el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía DELTA DISTRIBUTION PRESTIGE OPTIQUE CYBER OPTIC CIA. LTDA., es decir las 50 participaciones de un dólar americano cada una, pagadas en su totalidad.

A continuación, toma la palabra el Señor Luis Alberto Tacuri Manobanda, quien manifiesta su voluntad de ceder el cien por ciento de las participaciones que posee en la compañía DELTA DISTRIBUTION PRESTIGE OPTIQUE CYBER OPTIC CIA. LTDA., es decir las 50 participaciones de un dólar americano cada una, pagadas en su totalidad.

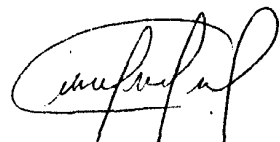
Luego de breves deliberaciones, los socios resuelven por unanimidad autorizar a los socios señores José Luis Barrera Aguilar y Luis Alberto Tacuri Manobanda para que cedan sus 100 participaciones de un dólar cada una, a favor del Señor Alain Philippe Capiou. Para el efecto, los socios dejan constancia que renuncian al derecho de preferencia en este acto societario.

2.- Con respecto al segundo punto del orden de día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de cesión de participaciones, la misma que es aprobada en forma unanime por todos los socios, y que forma parte integrante de la presente acta.

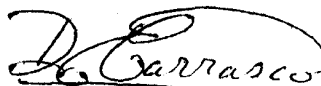
3.- Con respecto al tercer punto, los socios resuelven en forma unanime, autorizar a los señores José Luis Barrera Aguilar, Luis Alberto Tacuri Manobanda y Alain Philippe Capiou, para que suscriban la escritura de cesión de participaciones y se tome nota de la cesión al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía DELTA DISTRIBUTION PRESTIGE OPTIQUE CYBER OPTIC CIA. LTDA. que consta en el Registro Mercantil.

Al haberse tratado sobre todos los puntos de orden del día, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta, luego de ello, reinstala la Junta, para que el secretario proceda a dar lectura del acta correspondiente, la misma que es aprobada en forma unanime procediendo a suscribirla de conformidad con la Ley.

A las 18 H00 se levanta la sesión.



JOSE LUIS BARRERA AGUILAR
PRESIDENTE



DR. A NORMA CARRASCO MORA
SECRETARIA



LUIS ALBERTO TACURI MANOBANDA

SE. 0702...

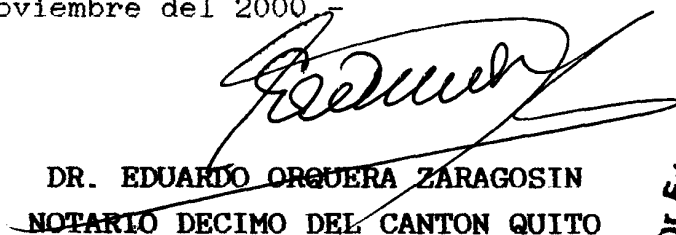
- - - gó ante mí, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN,
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO; y, en fe de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
firmada y sellada en Quito, a VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE del año



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO



RAZON: Tomé nota de la presente escritura de CESION
DE PARTICIPACIONES al margen/de la matriz/de la escritura
pública de Constitución de la Compañía ■DELTA DISTRIBUTION
PRESTIGE OPTIQUE CYBER OPTIC CIA. LTDA■ otorgada el 31 de
Julio del 2000. ante el suscrito Notario Décimo del Cantón.-
Quito. 22 de Noviembre del 2000.



DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2238, del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Agosto del dos mil, a fs. 3090, Tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía "**DELTA DISTRIBUTION PRESTIGE OPTIQUE CYBER OPTIC COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a veintinueve de Noviembre del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng